

tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
P/A/C/ (44) NR
=====

QUEDA ANULADO
Por Pérdida y falsificación de firma del Cheque No 806 de la Cta. Cte. No. 349530704 perteneciente a MEDINA MIRANDA VERONICA JEANETH del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
P/A/C/ (45) NR
=====

QUEDA ANULADO
Por Robo y falsificación de firma del Cheque No 221 de la Cta. Cte.

publicación.
P/A/C/ (50) NR
=====

QUEDA ANULADO
Por Robo y falsificación de firma del Cheque No 118 de la Cta. Cte. No. 2100034613 perteneciente a CEPEDA CONDOR JOSE OSWALDO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
P/A/C/ (51) NR
=====

QUEDA ANULADO
Por Pérdida del Cheque No 850 valor \$ 885.00 de la Cta. Cte. No. 3277092004 perteneciente a VILLALVA BRAVO ANA CRISTINA

QUEDA ANULADO
Por Pérdida y falsificación de firma del Cheque No 270 de la Cta. Cte. No. 3377961804 perteneciente a AGUIRRE JARAMILLO ROBERTO JOSE del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
P/A/C/ (57) NR
=====

QUEDA ANULADO
Por Robo y falsificación de firma del Cheque No 461 de la Cta. Cte. No. 3469038504 perteneciente a ASTUDILLO CASTRO LOURDES GENOVEVA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
P/A/C/ (58) NR
=====

QUEDA ANULADO
Por Robo y falsificación de firma del Cheque No 477 de la Cta. Cte. No. 3469038504 perteneciente a ASTUDILLO CASTRO LOURDES GENOVEVA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
P/A/C/ (59) NR
=====

del Cheque No 199 de la Cta. Cte. No. 2100040871 perteneciente a GOMEZ REVOLLEDO YESSICA ISABEL del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
P/A/C/ (63) NR
=====

QUEDA ANULADO
Por Robo y falsificación de firma del Cheque No 4 al 30 de la Cta. Cte. No. 2100047643 perteneciente a RUEDA MONAR WLADIMIR FABRICIO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
P/A/C/ (64) NR
=====

QUEDA ANULADO
Por Robo y falsificación de firma del Cheque No 508 de la Cta. Cte. No. 3469038504 perteneciente a ASTUDILLO CASTRO LOURDES GENOVEVA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
P/A/C/ (65) NR
=====

QUEDA ANULADO
Por Robo y falsificación de firma del

del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
P/A/C/ (69) NR
=====

QUEDA ANULADO
Por Pérdida del Cheque No 286 valor \$ 354.24 de la Cta. Cte. No. 3486053604 perteneciente a OCHOA CALERO ROMER ROSALINO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
P/A/C/ (70) NR
=====

QUEDA ANULADO
Por Pérdida y falsificación de firma del Cheque No 1433 de la Cta. Cte. No. 3125638304 perteneciente a BAJANA SANCHEZ LUIS FERNANDO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
P/A/C/ (71) NR
=====

QUEDA ANULADO
Por Pérdida y falsificación de firma del Cheque No 302 de la Cta. Cte. No. 3377961804 perteneciente a AGUIRRE JARAMILLO ROBERTO

=====

QUEDA ANULADO
Por Pérdida y falsificación de firma del Cheque No 61 de la Cta. Cte. No. 2100038990 perteneciente a NARANJO HIDALGO MONICA DEL ROCIO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
P/A/C/ (77) NR
=====

QUEDA ANULADO
Por Robo y falsificación de firma del Cheque No 471 de la Cta. Cte. No. 3489248904 perteneciente a LOURDES GENOVEVA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
P/A/C/ (78) NR
=====

QUEDA ANULADO
Por Pérdida y falsificación de firma del Cheque No 10 de la Cta. Cte. No. 33670000 perteneciente a PENA JIMENEZ CARLOS del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
P/A/C/ (85) NR
=====

QUEDA ANULADO
Por Robo y falsificación de firma del Cheque No 1235 de la Cta. Cte. No. 3283526804 perteneciente a JUMBO TORRES VICENTE RODRIGO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
P/A/C/ (86) NR
=====

QUEDA ANULADO
Por Pérdida y falsificación de firma del Cheque No 2417 de la Cta. Cte. No. 3379483004 perteneciente a SANCHEZ VASQUEZ JUNIER DANILLO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
P/A/C/ (87) NR
=====

QUEDA ANULADO
Por Pérdida y falsificación de firma del Cheque No 2278 al 2280 de la Cta. Cte. No. 3386727504 perteneciente a RIZO MARQUINEZ CIMACO DANTE del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
P/A/C/ (88) NR
=====

QUEDA ANULADO
Por Pérdida y falsificación de firma del Cheque No 308 de la Cta. Cte. No. 3377961804 perteneciente a AGUIRRE JARAMILLO ROBERTO JOSE del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
P/A/C/ (89) NR
=====

QUEDA ANULADO
Por Pérdida y falsificación de firma del Cheque No 487 de la Cta. Cte. No. 3497072204 perteneciente a PAZ ALVAREZ JENNY MARISOL del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
P/A/C/ (90) NR
=====

QUEDA ANULADO

Por Robo y falsificación de firma del Cheque No 295 de la Cta. Cte. No. 2100037699 perteneciente a GUANA FLORES MAYRA ALEJANDRA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
P/A/C/ (93) NR
=====

QUEDA ANULADO
Por Pérdida y falsificación de firma del Cheque No 169 de la Cta. Cte. No. 2100040871 perteneciente a GOMEZ REVOLLEDO YESSICA ISABEL del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
P/A/C/ (95) NR
=====

QUEDA ANULADO
Por Pérdida y falsificación de firma del Cheque No 2267 al 2268 de la Cta. Cte. No. 3180927304 perteneciente a JIMENEZ TOAPANTA VICTOR GUILLERMO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
P/A/C/ (96) NR
=====

QUEDA ANULADO
Por Pérdida y falsificación de firma del Cheque No 591 de la Cta. Cte. No. 3123870004 perteneciente a YANEZ QUINTANA GUIDO RAFAEL del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
P/A/C/ (97) NR
=====

QUEDA ANULADO
Por Robo y falsificación de firma del Cheque No 160 de la Cta. Cte. No. 2100035655 perteneciente a ROSETO ECHEVERRIA MARCO ALEXANDER del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
P/A/C/ (99) NR
=====

QUEDA ANULADO
Por Pérdida y falsificación de firma del Cheque No 211 de la Cta. Cte. No. 2100042989 perteneciente a JIMENEZ CEDENO JUAN FRANCISCO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
P/A/C/ (100) NR
=====

QUEDA ANULADO
Por Pérdida y falsificación de firma del Cheque No 1095 de la Cta. Cte. No. 3450578504 perteneciente a AGUIRRE JARAMILLO ROBERTO JOSE del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
P/A/C/ (101) NR
=====

QUEDA ANULADO
Por Robo y falsificación de firma del Cheque No 1937 al 1940 de la Cta. Cte. No. 3465298804 perteneciente a SALAZAR MILAN KELLY JANINA del Banco Pichincha. Quien

OMAR del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
P/A/C/ (94) NR
=====

QUEDA ANULADO
Por Pérdida y falsificación de firma del Cheque No 169 de la Cta. Cte. No. 2100040871 perteneciente a GOMEZ REVOLLEDO YESSICA ISABEL del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
P/A/C/ (95) NR
=====

QUEDA ANULADO
Por Pérdida y falsificación de firma del Cheque No 2267 al 2268 de la Cta. Cte. No. 3180927304 perteneciente a JIMENEZ TOAPANTA VICTOR GUILLERMO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
P/A/C/ (96) NR
=====

QUEDA ANULADO
Por Pérdida y falsificación de firma del Cheque No 591 de la Cta. Cte. No. 3123870004 perteneciente a YANEZ QUINTANA GUIDO RAFAEL del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
P/A/C/ (97) NR
=====

QUEDA ANULADO
Por Robo y falsificación de firma del Cheque No 160 de la Cta. Cte. No. 2100035655 perteneciente a ROSETO ECHEVERRIA MARCO ALEXANDER del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
P/A/C/ (99) NR
=====

QUEDA ANULADO
Por Pérdida y falsificación de firma del Cheque No 211 de la Cta. Cte. No. 2100042989 perteneciente a JIMENEZ CEDENO JUAN FRANCISCO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
P/A/C/ (100) NR
=====

QUEDA ANULADO
Por Robo y falsificación de firma del Cheque No 1937 al 1940 de la Cta. Cte. No. 3465298804 perteneciente a SALAZAR MILAN KELLY JANINA del Banco Pichincha. Quien

Convocatoria a Junta General Extraordinaria de Socios.

TRIBUTE ASESORES TRIBUTARIOS Y CONTABLES CIA LTDA.

La Presidenta de la Compañía TRIBUTE ASESORES TRIBUTARIOS Y CONTABLES CIA LTDA., actuando como Gerente General de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de los Estatutos de la Compañía, debido a la ausencia definitiva del Gerente General, al amparo del artículo 10 de los Estatutos Sociales, convoca a Junta General Extraordinaria de Socios, que se llevará a cabo el día sábado 02 de noviembre de 2013, para tratar los siguientes temas del orden del día:

1. Conocimiento de la renuncia del señor Diógenes Armando Rea, al cargo de Gerente General de la compañía.
2. Aprobación del Balance General, el Estado de la cuenta de pérdidas y ganancias y la Propuesta de distribución de beneficios del año 2010, 2011 y 2012.
3. Conclusión de las actividades para las cuales se formó la Compañía por imposibilidad manifiesta de cumplir el fin social.
4. Designación de los Administradores de la Compañía;

La reunión se llevará a cabo en el domicilio principal de la compañía ubicado en el Centro Comercial RiverMall, Subsuelo 2, Local 2, situado en la Av. Luis Cordero 377 y General Enriquez, a partir de las 09h30.

Dado en Sangolquí, 23 de octubre de 2013.

Atentamente,

Fernanda Gabriela Morales Rosero
Presidenta y Gerente General (S)
TRIBUTE ASESORES TRIBUTARIOS Y CONTABLES CIA. LTDA.

AR/933134oc P

CONVOCATORIA

CONVOCATORIA A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "KING FLOWERS S.A."

Se convoca a los accionistas de la Compañía KING FLOWERS S.A., a la Junta General Extraordinaria que se celebrará el día viernes 01 de noviembre de 2013 a las 11:00 a.m., en las oficinas de la Compañía ubicada en Provincia Pichincha, Cantón Pedro Moncayo, Parroquia Tabacundo, Panamericana s-n y Secundaria.

El objeto de la Junta será tratar el siguiente orden del día:

Resolver sobre la Disolución Anticipada, Liquidación y Solicitud de Cancelación de la Inscripción de la Compañía.

Se convoca especial e individualmente al Comisario de la Compañía Sr. Henry Arguello.

Pedro Moncayo, 23 de octubre de 2013.

Tatiana Espinosa Gonsáles
Presidente
KING FLOWERS S.A.

AR/933134oc P

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

EXTRACTO

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA
COMERCIALIZADORA JEUNESSE GLOBAL
ECUADOR COMPAÑIA LIMITADA**

La compañía **COMERCIALIZADORA JEUNESSE GLOBAL ECUADOR COMPAÑIA LIMITADA** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, el **17 de Septiembre de 2013**, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ. DJC.Q.13.005168 de 21 de Octubre de 2013.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es:
A) COMPRAR, VENDER, IMPORTAR, EXPORTAR, DISTRIBUIR PRODUCTOS DE USO COSMÉTICA HUMANA...

Quito, 21 de Octubre de 2013.

Dr. Eddy Viteri Garcés
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑIAS
SUBROGANTE

AR/933377oc P

LA HORA-23-OCT-2013